

Código

CLASE DE MODIFICACIÓN

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190084-1-2019

AREA DE ORIGEN 120000 - UNIDAD EJECUTORA 4 FONDO CUENTA **DATOS CONTRATO PRINCIPAL** CONTRATISTA ANDRES FELIPE CORZO VILLAMIZAR PLAZO INICIAL 10 mes(es) y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. VALOR INICIAL TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,340,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos NUMERO CONTRATO PRINCIPAL FECHA DE SUSCRIPCIÓN NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN 190084-0-2019 04 de Febrero de 2019 **NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES** PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS N.A 10 mes(es) y veinte (20) días, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal **VALOR ACTUAL CON ADICIONES** TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35,340,000.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN 11. VALOR DE LA ADICIÓN PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN VALOR ESTA ADICION: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PLAZO ADICIONAL: 2 mes(es) PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6,626,000.00) NUEVO VALOR: CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVO PLAZO TOTAL: 12 MESES Y 20 DIAS SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41,966,000.00) CDP No. 236 del 10 de Diciembre de 2019 FECHA TERMINACION FINAL:

Se modifican las siguientes estipulaciones del contrato, las cuales quedarán así:

111-04-3-1-2-02-02-03-0003-013,

2)VALOR: El valor del presente contrato es la suma de CUARENTÀ Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$41.966.000.00). MONEDA CORRIENTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

26 de febrero de 2020

4)PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES y VEINTE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

1. GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única, de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.

2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al Contratista el pago de: a) El 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de 2017, b) El 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura, de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) El 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con los Acuerdos 188 de 2005, el Decreto 479 de 2005 y el Acuerdo 669 de 2017. 26) DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.

4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 19 DIC 2019

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

Prorroga y Adición

La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP

Elaboró LILIA GIOVANNA FIERRO MORALES Subdirector AC CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Carrera 30 No. 25-90 Código Postal 111311 PEX (571) 338 5000 Información: Línea 195 www.haciendabogota.gov.co contactanos@ahd.gov.co juj. 699 999 061-9 Bogotá. Distrito Capital – Colombia





Página 1 de 1

No SISCO: 787-2019

vss12c-4-4